

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

2nda. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 755

26 de octubre de 2009

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

Referido a _____

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación, sobre las deudas contributivas de la Caribbean Petroleum Corporation (CAPECO) con el Departamento de Hacienda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A raíz de la explosión de 21 de los 40 contenedores en la finca donde ubica CAPECO en el municipio de Cataño, han salido una serie de especulaciones del porque ha sucedido esta situación, entre las cuales la deuda que arrastra dicha Corporación con el Departamento de Hacienda. Según se ha comentado, CAPECO le adeuda unos \$100 millones al erario. La deuda estaría principalmente asociada pago de arbitrios penalidades, recargos e intereses. Además de dicha deuda, CAPECO tiene otra deuda contributiva, separada de la anteriormente mencionada, la cual asciende a \$32 millones y que CAPECO no ha terminado de pagar.

En el año 2003, el Departamento de Hacienda llegaron a un acuerdo con CAPECO donde el Departamento le condonó unos \$159 millones. Como parte del acuerdo, CAPECO pagaría una suma inicial de \$11 millones y después tendría un pago anual de \$1.5 millones por seis años. Según el acuerdo, en marzo pasado el Departamento debió recibir otros \$10 millones y la deuda terminaría de pagarse a razón de \$1 millón en los años 2010 y 2011.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico, entiende necesario realizar una minuciosa evaluación sobre la alegada deuda contributiva a los fines de determinar los ajustes necesarios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa.

1 *RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

2

3 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar
4 una investigación, sobre la situación por la cual atraviesa la Caribbean Petroleum Corporation y
5 la responsabilidad que tiene sin pagar con el Gobierno de Puerto Rico.

6 Sección 2.- La Comisión de Hacienda deberá rendir un informe detallado dentro del
7 término de noventa (90) días.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.